

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-068/2015**

**COMPRANET
EA-921002997-N69-2015**

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA**

**PARA:
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA**

MAYO DE 2015



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES: Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieron a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza núm. 810 Col San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los

requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 19 AL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.



PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 19 AL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00

exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

vicdely.pena.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del MARTES 19 AL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el JUEVES 21 DE MAYO DE 2015.



2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- *Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.*

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. **Se deberá anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-068/2015 , COMPRANET EA-921002997-N69-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Marzo de 2015 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2014 o posterior**.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.8**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido en los 20 días hábiles al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.9.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.10.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P) (Original para cotejo y copia simple legible), con información expedida al **17 de Abril de 2015** o posterior, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.
- La Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales del prestador de servicios de Recursos Humanos (Original para cotejo y copia simple legible), con información al **17 Abril de 2015** así como así el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

NOTA 1 : Si el licitante no cuenta con la Constancia solicitada en el punto **3.1.10** deberá entregar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD debidamente firmada por el representante legal, en donde se comprometa a entregar dicho documento **2 horas** antes del evento de Fallo en la oficinas de la Convocante, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación.

NOTA 2: En sustitución del documento solicitado en este numeral los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”**, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Abril de 2015** o posterior.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá

presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

3.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.1.3.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 4.1.3 o si el Anexo Técnico no viene

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A partir del primer día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2016.

4.3.1.- Esta licitación se otorgará a través de un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley, durante el periodo comprendido del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016, estando el ISSSTEP obligado a ejercer en la adquisición el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser para el servicio por el período que dure el contrato y para los insumos descritos en el anexo 2 por 12 meses a partir de la fecha que sean utilizados.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Bases”** o **“el periodo requerido en Bases”**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA A CARGO DE ARMANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

4.5.1.- Currículum del licitante que indique su experiencia, mínima de **3 años** en el ramo, el cual deberá contener un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre, dirección y teléfono.

4.5.1.1.- Currículum, Copia del título profesional o equivalente y/o copia de la cédula profesional que avale el grado de estudios del personal requerido que deberá asistir en cada uno de los servicios otorgados:

- Médico oftalmólogo y subespecialista, quienes deberán tener certificación vigente por el Consejo Mexicano de Oftalmología.
- Al menos un Cirujano Especialista en Segmento Anterior como criterio mayor de acreditación establecido por la Secretaría de Salud.
- Un Médico Cirujano Oftalmólogo
- Un Médico Especialista en Segmento Anterior
- Un Médico Especialista en Retina
- Un Médico Especialista en Glaucoma
- Un Médico Especialista en Órbita y Oculoplastia
- Un Médico Especialista en Estrabismo
- Un Médico Especialista en Cornea
- Un Médico Anestesiólogo

4.5.1.2.- Documentación que acredite su experiencia en el manejo de los equipos e insumos y el instrumental necesario, para llevar a cabo **EL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA** (Cursos, Diplomas, Contratos y/o facturas de servicios iguales o similares que hayan realizado) por cada profesionista con experiencia mínima de dos años.

4.5.1.3.- Certificaciones vigentes del Consejo Mexicano de Oftalmología (para el Médico oftalmólogo y subespecialista), documento emitido por la Secretaría de Salud, donde avale al Cirujano Especialista en Segmento Anterior como criterio mayor de acreditación.

4.5.1.4.- Comprobante de domicilio en el que se compruebe que se encuentra ubicado en la Ciudad de Puebla o zonas conurbadas o en el municipio de Cholula. (contrato de arrendamiento, recibo de luz, etc) con vigencia no mayor a 3 meses.

4.5.2.- Carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple con las siguientes **Normas Mexicanas:**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- a) **NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- b) **NOM-016-SSA3-2012**, que establece las características mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.
- c) **NOM-006-SSA3-2011**, para la práctica de la anestesiología.
- d) **NOM-197-SSA1-2000**, que establece los requisitos mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.
- e) **NOM-004-SSA3-2012**, del Expediente Clínico.
- f) **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección Ambiental-Salud Ambiental. Residuos Biológicos Infecciosos, Clasificación y Especificación de Manejo.

- c) A que mi representada contará con insumos, material, instrumental y equipo suficiente y necesario en cada procedimiento a realizarse.
- d) A que mi representada garantizará el servicio integral de oftalmología durante la vigencia del contrato y para el material descrito en el **Anexo 2**, 12 meses a partir de la fecha que sean utilizados (en lo que aplique).
- e) A que mi representada guardará confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.
- f) A que mi representada no utilizará equipos e insumos que corresponda a países donde no se tiene celebrado un tratado.
- g) A que mi representada realizará el mantenimiento óptimo y adecuado, que asegure el funcionamiento, así como contar con bitácoras de mantenimiento de equipos indispensables para la prestación del servicio, mismas que podrán ser solicitadas por la Contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato para su verificación.
- h) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.
- i) A que mi representada no subcontratará a terceros para la prestación del servicio.
- j) A que mi representada permitirá que personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- k) A que mi representada entregará semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado, en forma impresa y firmado por la persona autorizada para ello y en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office con los siguientes datos: número consecutivo, folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; nombre del médico tratante, nombre del jefe de servicio que autoriza, nombre del paciente por apellido, afiliación del paciente, tipo de servicio otorgado,

4.5.3.- Carta, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal en la que se compromete bajo protesta de decir verdad a lo siguiente:

- a) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- b) A que mi representada será el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándome así por el personal que participe para la prestación del servicio y en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindándose de cualquier responsabilidad a la Contratante.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).

Nota: El correo electrónico al que deberá enviar la información solicitada, se les entregará el día de la formalización del contrato.

- l) A que mi representada en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, solventará dicha incidencia en un máximo de 24 horas.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General al **31 de Marzo de 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

4.5.5.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2012 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.5, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en el apartado B de otros Servicios, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- La logística y los controles de validación de información (procedencia y vigencia) se establecerán de común acuerdo entre el licitante adjudicado y la Contratante, posterior a la formalización de contrato.

4.6.3.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

4.6.4.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por la partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.5.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.6.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que



se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos

casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9 Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo

contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- Los licitantes para su propuesta económica deberán considerar el precio unitario de cada uno de los procedimientos, estudios y/o consultas descritos en el **ANEXO 3** de manera informativa.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “No negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla”**, (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a presupuesto máximo sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el Contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

canceladas y resguardadas en el Archivo General de la Convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 21 DE MAYO DE 2015, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5078 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE MAYO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo

electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **VIERNES 29 DE MAYO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS,** en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas

técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Curriculum, Facturas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 02 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 03 DE MAYO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a presupuesto máximo, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.



14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja del resultado que arroje la suma de los costos unitarios por numeral, por la totalidad del servicio, que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la partida.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación se otorgará a través de un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley, durante el periodo comprendido del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016, estando el ISSSTEP obligado a ejercer en la adquisición el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea

por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que emiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente: debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato formalizado:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse en las instalaciones del licitante adjudicado, horario de la prestación de servicio:

- Lunes a viernes: 8:00 hrs a 14:00 hrs y 16:00 hrs a 20:00 hrs
- Sábados: 9:00 hrs a 13:00 hrs.
- Urgencias 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio.

Correos para notificación:

nim_blanco@hotmail.com

nidiahiguero@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax/Tel Contratante: (222) 5 51 02 00 ext. 1273 / 1332

21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%**, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), en caso de que el licitante adjudicado no realice el servicio el día y hora establecidos para ello ya sean programados o urgentes, por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de: nota de crédito en las facturas en trámite de pago, dichos documentos deberán estar a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, la Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor,

durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- El pago se realizará a los **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el departamento de administración de servicios subrogados.

Nota: La Contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si éste no cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.)

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

| RAZÓN SOCIAL | RFC | DOMICILIO FISCAL |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUE | ISS 810211 CA0. (I S S OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO) | VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. C.P. 72550 |

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

23.2.1.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original y 2 copias:

- a) Pase de subrogación firmado por el Jefe del Área y el Jefe de la División de Cirugía, con el Vo. Bo. del Subdirector Médico en Turno, ambos adscritos al Hospital de Especialidades 5 de Mayo; relación de derechohabientes y estudios realizados (electrónico preferentemente en hoja de cálculo compatible con microsoft office e impreso) que contenga los siguientes datos: número consecutivo, folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, fecha



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

del pase de subrogación y/o formato de autorización; nombre del médico tratante, nombre del jefe de servicio que autoriza, nombre del derechohabiente por apellido, afiliación del derechohabiente, tipo de servicio otorgado, fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. el total del importe de la factura deberá ser igual al del reporte entregado y deberá estar firmado por personal del licitante.

- b) El licitante entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en la Dirección del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la Contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de: la Subdirección Médica, Subdirección Administrativa y de la misma Dirección de dicho Hospital para su trámite de pago.

23.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

23.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 27 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

23.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario

deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor **es**, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA
BIENES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO A

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-068/2015, COMPRANET EA-921002997-N69-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**_____
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015, COMPRANET EA-921002997-N69-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | |
|---------------------------------------------|----------|------------------|------------------------------------|---------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PERIODO DE GARANTÍA |
| 1 | 1 | SERVICIO | | |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO | | | | |
| (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): | | | | |

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCLOVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 , COMPRANET EA-921002997-N69-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | COSTO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
| 1 | 1 | SERVICIO | 1 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO; | | \$7,257,212.07 |
| | | | 2 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE SUBESPECIALIDAD DE ORBITA, VÍAS LAGRIMALES | | |
| | | | 3 | Consulta | CONSULTA DE VITREORETINA | | |
| | | | 4 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA | | |
| | | | 5 | Estudio | CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS; | | |
| | | | 6 | Estudio | ECOGRAFÍA MODO A PARA CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR (por ojo); | | |
| | | | 7 | Estudio | FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA | | |
| | | | 8 | Estudio | FOTOGRAFÍA A COLOR DE FONDO DE OJO Y ANHERITRA (POR OJO) | | |
| | | | 9 | Estudio | PAQUETE DE ESTUDIOS (TOPOGRAFÍA CORNEAL) POR OJO | | |
| | | | 10 | Estudio | TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA | | |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | COSTO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
| | | | 11 | Estudio | ULTRASONIDO OCULAR (por ojo); | | |
| | | | 12 | Estudio | ESTUDIO DE PAQUIMETRÍA (POR OJO) | | |
| | | | 13 | Procedimiento | ANILLOS INTRACORNEALES: (POR OJO) | | |
| | | | 14 | Procedimiento | CAPSULOTOMÍA; TRATAMIENTO DE YAG LASER (POR OJO) | | |
| | | | 15 | Procedimiento | CIRUGIA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL(POR OJO) | | |
| | | | 16 | Procedimiento | CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 17 | Procedimiento | CIRUGÍA DE RETINA, VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA) POR OJO | | |
| | | | 18 | Procedimiento | CIRUGIA DE VITRECTOMÍA (POSTERIOR SIMPLE) POR OJO | | |
| | | | 19 | Procedimiento | CONJUNTIVO DACRICISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JONES (POR OJO) | | |
| | | | 20 | Procedimiento | IRIDOTOMÍA (CON YAG LASER) POR OJO | | |
| | | | 21 | Procedimiento | PAQUETE DE CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA MÁS CERCLAJE PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 22 | Procedimiento | PAQUETE CORRECCION VISUAL CON LASER | | |
| | | | 23 | Procedimiento | DACRIOCISTORRINOSTOMIA (EXTERNA O ABIERTA) POR OJO | | |
| | | | 24 | Procedimiento | DACRIOINTUBACIÓN (CERRADA) POR OJO | | |
| | | | 25 | Procedimiento | PAQUETE DE VITRECTO RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 26 | Procedimiento | PAQUETE SONDEO DE VÍAS LAGRIMALES (POR OJO) | | |
| | | | 27 | Procedimiento | PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) POR OJO | | |
| | | | 28 | Procedimiento | TRABECULOPLASTÍA YAG (POR OJO) | | |
| | | | 29 | Procedimiento | TRATAMIENTO YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA O CAPSULOTOMÍA (POR OJO) | | |
| | | | 30 | Procedimiento | VÁLVULA DE AMHED (POR OJO) | | |
| | | | 31 | Procedimiento | VITRECTO RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 32 | Procedimiento | CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO (POR OJO) CON ANESTESIA GENERAL | | |
| | | | 33 | Procedimiento | FOTOCOAGULACIÓN (POR OJO) | | |
| | | | 34 | Procedimiento | PANFOTOCOAGULACIÓN (POR OJO) | | |
| | | | 35 | Procedimiento | CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AMHED MÁS FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) | | |
| | | | 36 | Procedimiento | PAQUETE DE CIRUGÍA DE FACOVITRECTOMÍA | | |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | COSTO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
| | | | 37 | Procedimiento | POR OJO. BOTOX POR BLEFAROSPASMO O ESPASMO FACIAL | | |
| | | | 38 | Procedimiento | CIRUGÍA DE PTERIGIÓN. POR OJO. | | |
| IMPORTE MÍNIMO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR CON LETRA: | | | | | SUBTOTAL | | \$7,257,212.07 |
| | | | | | IVA | | \$1,161,153.93 |
| | | | | | TOTAL | | \$8,418,366.00 |

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | COSTO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | PRESUPUESTO MÁXIMO |
| 1 | 1 | SERVICIO | 1 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO; | | \$18,143,030.17 |
| | | | 2 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE SUBESPECIALIDAD DE ORBITA, VÍAS LAGRIMALES | | |
| | | | 3 | Consulta | CONSULTA DE VITREORETINA | | |
| | | | 4 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA | | |
| | | | 5 | Estudio | CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS; | | |
| | | | 6 | Estudio | ECOGRAFÍA MODO A PARA CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR (por ojo); | | |
| | | | 7 | Estudio | FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA | | |
| | | | 8 | Estudio | FOTOGRAFÍA A COLOR DE FONDO DE OJO Y ANHERITRA (POR OJO) | | |
| | | | 9 | Estudio | PAQUETE DE ESTUDIOS (TOPOGRAFÍA CORNEAL) POR OJO | | |
| | | | 10 | Estudio | TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA | | |
| | | | 11 | Estudio | ULTRASONIDO OCULAR (por ojo); | | |
| | | | 12 | Estudio | ESTUDIO DE PAQUIMETRÍA (POR OJO) | | |
| | | | 13 | Procedimiento | ANILLOS INTRACORNEALES: (POR OJO) | | |
| | | | 14 | Procedimiento | CAPSULOTOMÍA; TRATAMIENTO DE YAG LASER (POR OJO) | | |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | COSTO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | PRESUPUESTO MÁXIMO |
| | | | 15 | Procedimiento | CIRUGIA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL(POR OJO) | | |
| | | | 16 | Procedimiento | CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 17 | Procedimiento | CIRUGÍA DE RETINA, VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA) POR OJO | | |
| | | | 18 | Procedimiento | CIRUGIA DE VITRECTOMÍA (POSTERIOR SIMPLE) POR OJO | | |
| | | | 19 | Procedimiento | CONJUNTIVO DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JONES (POR OJO) | | |
| | | | 20 | Procedimiento | IRIDOTOMÍA (CON YAG LASER) POR OJO | | |
| | | | 21 | Procedimiento | PAQUETE DE CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA MÁS CERCLAJE PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 22 | Procedimiento | PAQUETE CORRECCION VISUAL CON LASER | | |
| | | | 23 | Procedimiento | DACRIOCISTORRINOSTOMIA (EXTERNA O ABIERTA) POR OJO | | |
| | | | 24 | Procedimiento | DACRIOINTUBACIÓN (CERRADA) POR OJO | | |
| | | | 25 | Procedimiento | PAQUETE DE VITRECTO RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 26 | Procedimiento | PAQUETE SONDEO DE VÍAS LAGRIMALES (POR OJO) | | |
| | | | 27 | Procedimiento | PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) POR OJO | | |
| | | | 28 | Procedimiento | TRABECULOPLASTÍA YAG (POR OJO) | | |
| | | | 29 | Procedimiento | TRATAMIENTO YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA O CAPSULOTOMÍA (POR OJO) | | |
| | | | 30 | Procedimiento | VÁLVULA DE AMHED (POR OJO) | | |
| | | | 31 | Procedimiento | VITRECTO RETINA (POR OJO) | | |
| | | | 32 | Procedimiento | CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO (POR OJO) CON ANESTESIA GENERAL | | |
| | | | 33 | Procedimiento | FOTOCOAGULACIÓN (POR OJO) | | |
| | | | 34 | Procedimiento | PANFOTOCOAGULACIÓN (POR OJO) | | |
| | | | 35 | Procedimiento | CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AMHED MÁS FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) | | |
| | | | 36 | Procedimiento | PAQUETE DE CIRUGÍA DE FACOVITRECTOMÍA POR OJO. | | |
| | | | 37 | Procedimiento | BOTOX POR BLEFAROESPASMO O ESPASMO FACIAL | | |
| | | | 38 | Procedimiento | CIRUGÍA DE PTERIGIÓN. POR OJO. | | |
| IMPORTE MÍNIMO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR CON | | | | | SUBTOTAL | | \$18,143,030.17 |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS Y/O CONSULTAS | DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | COSTO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y/O CONSULTAS DEL SERVICIO | PRESUPUESTO MÁXIMO |
| LETRA: | | | | | | | |
| | | | | | IVA | | \$2,902,884.83 |
| | | | | | TOTAL | | \$21,045,915.00 |

DATOS DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

RFC CON HOMOCLAVE:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE:

NÚMERO:

COLONIA:

C.P.:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a presupuesto máximo** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a presupuesto máximo sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015, por el **monto total del servicio adjudicado a presupuesto máximo con I.V.A.** de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a presupuesto máximo con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | |
|-----------------------|-------------------|--|
| 1 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 2 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 3 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 4 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 5 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 6 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 7 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-068 /2015 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LA **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$380.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 1 | servicio | <p>1. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se otorgará a través de un contrato abierto por lo que la Contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, durante el periodo comprendido del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016, estando el ISSSTEP obligado a ejercer en la adquisición el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>2. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIO:</p> <p>2.1 Lugar: Las instalaciones del proveedor ubicadas en la Ciudad de Puebla o zonas conurbadas o en el municipio de Cholula</p> <p>2.2 Horario :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes a viernes: 8:00 hrs a 14:00 hrs y 16:00 hrs a 20:00 hrs • Sábados: 9:00 hrs a 13:00 hrs. • Urgencias 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato <p>3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>3.1 Se requiere el Servicio Integral de Oftalmología para la realización de:</p> <p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oftalmológica para evaluación y Diagnóstico • Oftálmica de Subespecialidad de Orbita y vías Lagrimales • Vitreoretina • Oftálmica de Urgencia <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campos visuales Computarizados • Ecografía modo A, para cálculo de lente intraocular (por ojo) • Fluorangiografía Retineana • Fotografía a color de Fondo de ojo y anheritra (por ojo) • Paquete de estudios topografía corneal por ojo • Tomografía de coherencia óptica • Ultrasonido ocular (por ojo) • Estudio de Paquimetría <p>Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anillo intracorneal: (por ojo) • Capsulotomía; tratamiento de Laser yag laser (por ojo) • Cirugía de orbita y vías lagrimales por padecimiento tumoral(por ojo) • Cirugía de retina (por ojo) • Cirugía de retina, vitrectomía posterior con retinopexia (desprendimiento de retina) por ojo • Cirugía de vitrectomía (posterior simple) por ojo • Conjuntivo dacricistorrinostomia con tubo de jones (por ojo) • Iridotomia (con Yag laser) por ojo • Paquete de cirugía de vitrectomía más cerclaje para desprendimiento de retina (por ojo) • Paquete corrección visual con laser • Dacriocistorrinostomía (externa o abierta) por ojo |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Dacriointubación (cerrada) por ojo • Paquete de vitrecto retina (por ojo) • Paquete sondeo de vías lagrimales (por ojo) • Plástia en v (punto lagrimal) por ojo • Trabeculoplastia Yag (por ojo) • Tratamiento yag laser para iridotomía o capsulotomía (por ojo) • Válvula de Amhed • Vitrecto retina (por ojo) • Cirugía de corrección de estrabismo (por ojo) con anestesia general • Fotocoagulación (por ojo) • Panfotocoagulación (por ojo) • Cirugía de colocación de válvula de amhed más facoemulsificación más implante de lente intraocular (por ojo) • Paquete de cirugía de facovitrectomía por ojo. • Botox por blefaroespasm o espasmo facial • Cirugia de Pterigión. por ojo. <p>Nota: Las consultas, Estudios y procedimientos que son requeridos por el Contratante se describen en el anexo 2</p> <p>3.2 El proveedor deberá de considerar todos los insumos, instrumental y equipo necesario para llevar acabo el servicio Integral de oftalmología que la Contratante requiere.</p> <p>3.3 El proveedor deberá proporcionar a la Contratante al día siguiente de la formalización del contrato los datos de contacto que estarán disponibles en los horarios previamente señalados para el servicio integral de oftalmología:</p> <p style="padding-left: 40px;">Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. Dirección de completa de la ubicación del proveedor Teléfono(s) de oficia, y de un teléfono móvil. Correo electrónico</p> <p>4. DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>4.1. Para derechohabientes de consulta externa</p> <p>a) El médico de la Contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, el cuál le entregará al proveedor con la autorización del Médico que remite, el Jefe de División de Cirugía y El Director del Hospital.</p> <p>b) El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), dichos derechohabientes deberán ser atendidos por un(a) asistente que programará la cita, en donde se le solicitarán los siguientes datos: nombre del derechohabiente, afiliación, sexo, talla, peso, medio solicitante, así como área que lo solicita, diagnóstico presunciones y tipo de estudio.</p> <p>c) La persona por parte del proveedor que va a realizar el estudio y/o tratamiento deberá verificar que el pase de subrogación tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas descritas anteriormente para realizar el estudio y/o tratamiento correspondiente al derechohabiente de la Contratante; ya que en caso contrario la Contratante no erogará gasto alguno por servicio prestado bajo ese supuesto.</p> <p>d) El estudio y/o tratamiento requerido será programado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente se ponga en contacto con el proveedor. Cada estudio solicitado deberá ser interpretado por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado; ejemplo: retina, glaucoma, segmento anterior, etc.</p> <p>e) El derechohabiente deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la Contratante, con el pase de subrogación y</p> |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | <p>cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder realizarse el estudio y/o tratamiento.</p> <p>f) En caso de derechohabientes subrogados para evaluación o estudios de alta especialidad el proveedor deberá entregar reportes gráficos y escritos (impresos) a través correo electrónico para su archivo, propiedad de la Contratante. Estos estudios deberán ser interpretados por oftalmólogos subespecialistas los cuales estarán firmados adjuntando copia de las respectivas cedulas profesionales del personal de staff del proveedor.</p> <p>Nota: El formato en el que deberá entregar la información solicitada en el punto que antecede, le será entregada por la Contratante al momento de la formalización del contrato.</p> <p>4.2. Derechohabientes hospitalizados.</p> <p>a) El servicio de subrogación se solicitará a través del personal de la Jefatura de División o la Coordinación de Servicios Oftalmológicos a manera de interconsulta, con 24 horas de anticipación para que el derechohabiente pueda ser trasladado por la Contratante a las instalaciones del proveedor.</p> <p>4.3. Para derechohabiente subrogado de cirugía de catarata, retina.</p> <p>a) El proveedor deberá incluir en su servicio integral, todas las consultas de evaluación y diagnóstico, la cirugía, las consultas postoperatorias de seguimiento hasta el alta del derechohabiente.</p> <p>b) Cualquier complicación asociada con la cirugía el proveedor deberá solventarla hasta su completa resolución sin ningún costo adicional al paquete de servicio ofertado a la Contratante en su tabulador.</p> <p>c) Por cada uno de los derechohabientes de cirugía el proveedor deberá entregar un resumen de alta para control, como documento médico legal del servicio prestado.</p> <p>Nota: Los datos que deberán incluirse en el resumen de alta, serán notificados por la Contratante al momento de la formalización del contrato.</p> <p>4.4 Personal requerido para la prestación del Servicio</p> <p>4.1 El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Médico oftalmólogo y subespecialista, quienes deberán tener certificación vigente por el Consejo Mexicano de Oftalmología.</p> <p>b) Al menos un Cirujano Especialista en Segmento Anterior como criterio mayor de acreditación establecido por la Secretaría de Salud.</p> <p>c) Un médico cirujano oftalmólogo d) Un médico especialista en segmento anterior e) Un médico especialista en retina f) Un médico especialista en glaucoma g) Un médico especialista en órbita y oculoplastia h) Un médico especialista en estrabismo i) Un médico especialista en cornea j) Un médico anesthesiologo</p> <p>4.2 Instalaciones: debiendo contar como mínimo con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <p>a) Área de recepción para derechohabientes de acuerdo al servicio que proporciona.</p> <p>b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.</p> <p>c) Mínimo tres consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.</p> |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | d) Área de ultrasonido ocular e imagen. |
| | | | e) Área de campos visuales. |
| | | | f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina. |
| | | | g) Área para fluorangiografía retineana. |
| | | | h) Área de lasers (argón, yag laser, etc). |
| | | | i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con laser y un quirófano para cirugía de vítreo-retina y catarata conforme a la NOM-016-SSA3-2012 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y conforme a los lineamientos de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud en su Sistema Nacional de Acreditación en Establecimientos de Salud y Servicios Especializados, además de registros, acreditaciones y permisos para que una institución de salud pública o privada preste servicios de especialidad a una institución de salud pública. |
| | | | j) Áreas de recuperación con camillas o reposets. |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

| NO. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|-----|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Consulta | <p>CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO;</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS: LA CONSULTA GENERAL DE PRIMERA VEZ DE OFTALMOLOGÍA CONSISTE EN LA EVALUACIÓN DE LA AGUDEZ VISUAL Y REFRACCIÓN, EXAMEN EXTERNO, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTO OCULARES Y REVISIÓN DE FONDO DE OJO; CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN DIAGNÓSTICO DE SALUD OFTALMOLÓGICO</p> |
| 2 | Consulta | <p>SERVICIO:</p> <p>CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE SUBESPECIALIDAD DE ORBITA, VÍAS LAGRIMALES</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS: SE REQUIERE UN MÉDICO OFTALMÓLOGO CON ENTRENAMIENTO MÍNIMO DE DOS AÑOS Y CERTIFICADO EN LA SUBESPECIALIDAD DE ÓRBITA, OCULOPLÁSTIXA Y VÍAS LAGRIMALES.</p> |
| 3 | Consulta | <p>CONSULTA DE VITREORETINA</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS REQUIERE UN MÉDICO OFTALMÓLOGO CON ENTRENAMIENTO MÍNIMO DE DOS AÑOS EN VITREO-RETINA Y CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA.</p> |
| 4 | Consulta | <p>CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS: ESTA CONSULTA ESTÁ CONSIDERADA COMO UNA CONSULTA EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL POR EL TIPO DE PADECIMIENTO ESTÁ COMPROMETIDA LA FUNCIÓN VISUAL O EL GLOBO OCULAR COMO ÓRGANO, PUEDE SER SECUNDARIA A ALGÚN TRAUMA OCULAR, PALPEBRAL O DE ANEXOS OCULARES O SER ORIGINADA POR PROCESOS INFLAMATORIOS AGUDOS COMO DESPRENDIMIENTO DE RETINA, UVEITIS, ETC.</p> |
| 5 | Estudio | <p>CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS:</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS: ESTUDIO QUE SE EFECTÚA EN PACIENTES CON SOSPECHA DE ALTERACIONES EN EL NERVIÓ ÓPTICO SECUNDARIAS A GLAUCOMA (ELEVACIÓN DE LA PRESIÓN INTRAOCULAR O PROCESOS INTFAMATORIOS DEL NERVIÓ ÓPTICO, O PACIENTES CON LESIONES NEUROLÓGICAS QUE AFECTAN LA VÍA VISUAL DESDE EL OJO HASTA EL CEREBRO, ESTE ESTUDIO SE REALIZA MEDIANTE UN CAMPIMETRO COMPUTADO Y ES IMPRESO A COLOR O EN ESCALA DE GRISES. EL ESTUDIO DEBE SER INTERPRETADO POR UN ESPECIALISTA EN GLAUCOMA O NEURO-OFTALMOLOGÍA.</p> <p>LOS ESTUDIOS SON INDICADOS DEPENDIENDO DEL PACIENTE PARA DIAGNÓSTICO, CONTROL O EVOLUCIÓN.</p> |
| 6 | Estudio | <p>ECOGRAFÍA MODO A PARA CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR (por ojo);</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS: ESTUDIO DE SEGMENTO ANTERIOR PARA EVALUAR EN SU MODO "A" LA DIMENSIÓN DEL GLOBO OCULAR ANTEROPOSTERIOR EN MILÍMETROS Y OBTENER MEDIANTE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EL PODER DEL LENTE INTRAOCULAR A COLOCAR EN LA CIRUGÍA DE CATARATA;</p> <p>EL ESTUDIO ES EVALUADO E INTERPRETADO POR SUBESPECIALISTA EN SEGMENTO ANTERIOR, ES PROGRAMADO Y OBTENIDO POR INDICACIÓN MÉDICA</p> |
| 7 | Estudio | <p>FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS: ESTE ESTUDIO PERMITE QUE A TRAVÉS DE UN MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO DE FORMA INTRAVENOSA SE EVALÚE LA CIRCULACIÓN Y EL FLUJO ARTERIAL Y VENOSO DE LA RETINA CENTRAL Y PERIFÉRICA Y MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE TODOS LOS SECTORES DE LA RETINA SE OBTIENEN IMÁGENES A COLOR Y EN BLANCO Y NEGRO DE LAS ALTERACIONES RETINIANAS Y COROIDEAS.</p> |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| | | |
|----|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>· PARA ESTE ESTUDIO SE NECESITA UN TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA CANALIZACIÓN E INYECCIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ADEMÁS DE QUE ES EL ENCARGADO DE LA SECUENCIA FOROGRÁFICA PARA EL LLENADO DE LOS VASOS RETINEANOS Y DE UN SUBESPECIALISTA EN RETINA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO.</p> <p>· ES UN ESTUDIO DE ALTA ESPECIALIDAD IMPRESO EN ALTA DEFINICIÓN E IMAGEN ELECTRÓNICA, SE REALIZA DE ACUERDO A LA INDICACIÓN DEL MÉDICO</p> |
| 8 | Estudio | <p><u>FOTOGRAFÍA A COLOR DE FONDO DE OJO Y ANHERITRA (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>ESTUDIO QUE EVALÚA EL SEGMENTO POSTERIOR, LA RETINA EN SU PORCIÓN MACULAR, Y DEL NERVIÓ ÓPTICO, EVALÚA LOS GROSORES EN MICRAS DE ESTOS TEJIDOS Y DETERMINA ALTERACIONES FINAS EN LAS CAPAS DE TEJIDO NEUROSENSORIAL DEL OJO. ESTOS ESTUDIOS SON INTERPRETADOS POR MÉDICOS SUBESPECIALISTA EN CÓRNEA O SEGMENTO ANTERIOR Y SON ENVIADOS POR INDICACIÓN MÉDICA</p> |
| 9 | Estudio | <p><u>PAQUETE DE ESTUDIOS (TOPOGRAFÍA CORNEAL) POR OJO</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>ESTUDIOS QUE CONSTAN DE REFRACCIÓN AUTOMATIZADA, TOPOGRAFÍA CORNEAL DE ELEVACIÓN TIPO OBRSKAN Y PAQUIMETRÍA ULTRASÓNICA, EN ALGUNOS PACIENTES ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO DE SEGMENTO ANTERIOR. ESTOS ESTUDIOS SE PRACTICAN EN PACIENTES QUE SERÁN OPERADOS DE CORRECCIÓN VISUAL CON LASER, LAS MEDICIONES CORNEALES PARA CÁLCULOS DE LENTES INTRAOCULARES PARA PACIENTES CON CATARATA, ALTERACIONES CORNEALES COMO QUERATOCONO, ECTASIAS POST-LASIK, ETC. ESTOS ESTUDIOS CONSTITUYEN HERRAMIENTAS DÍAGNÓSTICAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSTOPERADOS DE SEGMENTO ANTERIOR. LOS ESTUDIOS DEBEN SER INTERPRETADOS POR MÉDICOS SUBESPECIALISTA EN CÓRNEA O SEGMENTO ANTERIOR Y SON ENVIADOS POR INDICACIÓN MÉDICA</p> |
| 10 | Estudio | <p><u>TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>ESTUDIO QUE EVALÚA EL SEGMENTO POSTERIOR, LA RETINA EN SU PORCIÓN MACULAR, Y DEL NERVIÓ ÓPTICO, EVALÚA LOS GROSORES EN MICRAS DE ESTOS TEJIDOS Y DETERMINA ALTERACIONES FINAS EN LAS CAPAS DE TEJIDO NEUROSENSORIAL DEL OJO. ESTOS ESTUDIOS SON INTERPRETADOS POR MÉDICOS SUBESPECIALISTA EN CÓRNEA O SEGMENTO ANTERIOR Y SON ENVIADOS POR INDICACIÓN MÉDICA</p> |
| 11 | Estudio | <p><u>ULTRASONIDO OCULAR (por ojo);</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>ULTRASONIDO EN SU MODO "B" ES UN ESTUDIO ANATÓMICO FUNCIONAL DE LAS ALTERACIONES EN LA CAVIDAD VÍTREA Y LA RETINA PARA DESCARTAR TUMORES INTRAOCULARES, HEMORRAGIAS, VITREAS Y DESPRENDIMIENTOS DE RETINA.</p> <p>EL ESTUDIO ES EVALUADO E INTERPRETADO POR SUBESPECIALISTA EN SEGMENTO ANTERIOR, ES PROGRAMADO Y OBTENIDO POR INDICACIÓN MÉDICA</p> |
| 12 | Estudio | <p><u>ESTUDIO DE PAQUIMETRÍA (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>ESTE ESTUDIO SIRVE PARA OBTENER EL GROSOR CORNEAL Y SE PUEDE OBTENER POR TRES DIFERENTES MÉTODOS, LOS CUALES PUEDEN SER COMPLEMENTARIOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAQUIMETRÍA ULTRASÓNICA; ESTE MÉTODO EVALÚA ATRAVÉS DE UN TRANSDUCTOR DE FORMA MANUAL EL GROSOR CORNEAL. 2. UBM ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO QUE OBTIENEN CORTES TRANSVERSALES DE LA CÓRNEA CON CARACTERÍSTICAS HISTOLÓGICAS "NO TOUCH" (NO CONTACTO). 3. PAQUIMETERÍA BIOMICROSCÓPICA OBTENIDA MEDIANTE LA TOPOGRAFÍA DE ELEVACIÓN (ORBSKAN). <p>EL ESTUDIO ES EVALUADO E INTERPRETADO POR UN SUBESPECIALISTA EN SEGMENTO ANTERIOR. SE OBTIENE Y SE EVALÚA POR INDICACIÓN MÉDICA</p> |
| 13 | Procedimiento | <p><u>ANILLOS INTRACORNEALES: (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| | | |
|----|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>PROCEDIMIENTO EFECTUADO EN PACIENTES CON QUERATOCONO GRADO 0 A GRADO III O PACIENTES CON ECTASISA CORNEALES POST-LASIK PARA DETENER EL CRECIMIENTO DEL QUERATOCONO Y EVITAR LA RUPTURA DE LAS CAPAS DE LA CórNEA Y ASÍ DETENER O PARAR LA POSIBILIDAD DE UN TRANSPLANTE DE CórNEA. SECUNDARIAMENTE PARA DIMINUIR ENTRE UN 50 A UN 60% LOS GRADOS ELEVADOS DE REFRECCIÓN QUE TIENEN EN SUS OJOS CORRIGIENDO ASÍ EL ELEVADO ASTIGMATISMO Y HACIENDO LA CórNEA MAS PROLATA (UNIFORME) Y MONOFOCAL. LOS SEGMENTOS SON HECHOS DE METILMETACRILATO , MATERIAL INHERTE A LA CórNEA Y SON COLOCADOS DE MANERA DEFINITIVA PERO REVERSIBLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> . ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA CORNEAL DE ELEVACIÓN (ORBSCAN) . REFRACCIÓN AUTOMATIZADA Y SUBJETIVA . ULTRASONIDO . BIOMICROSCOPIO DE SEGMENTO ANTERIOR. . ESTUDIOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN, CÁLCULO DE NOMOGRAMA PARA COLOCACIÓN DE ANILLOS INTRAESTROMALES. . 7 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO DURANTE UN PERIODO DE SEIS MESES (AL DÍA POSTERIOR, A LA SEGUNA SEMANA, AL MES, 3ER, 4TO MES, 5TO SEXTOMES PARA SU ALTA) |
| 14 | Procedimiento | <p>CAPSULOTOMÍA; TRATAMIENTO DE YAG LASER (POR OJO) SE REALIZA EN PACIENTES CON OPACIFICACIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR DESPUÉS DE CIRUGÍA DE CATARATA, POR MEDIO DE UN HAZ DE LUZ DIRIGIDO EN FORMA ESPECÍFICA QUE PERMITE LIBERAR UNA LONGITUD DE ONDA, CAUSANDO UNA DISRUPCION DE LA CÁPSULA.</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> . INCLUYE 1 CONSULTA POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO |
| 15 | Procedimiento | <p><u>CIRUGIA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL(POR OJO)</u></p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <p>PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, SE EFECTUA BAJO ANESTESIA GENERAL POR UN SUBESPECIALISTA EN ORBITA Y OCULOPLÁSTICA Y REQUIERE DE UN CONOCIMIENTO ANATÓMICO PRECISO DE LAS ESTRUCTURAS OSEAS, TEJIDOS ANEXOS RETRO-OCULARES Y LA VÍA LAGRIMAL. CONSISTE EN HACER UN ABORDAJE TRANSPALPEBRAL O SIBILIAR PARA ACCESAR MASA TUMORALES BENIGNAS O MALIGNAS QUE COMPROMENTEN LA VÍA VISUAL (NERVIO ÓPTICO), ARTERIA, VENAS O MÚSCULOS QUE ESTÁN POR DETRÁS DLE GLOBO OCULAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUIERE DE EVALUACIÓN PREOPERATORIA POR SUBESPECIALISTA EN ORBITA Y OCULOPLÁSTICA, EVALUACIÓN RADIOLÓGICA COMO APOYO EXTERNO POR MEDIO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA O ULTRASONIDO DOPPLER, PARA PLANEACIÓN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. • DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS REQUIERE DE EVALUACIÓN DE PATOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO DEFINITIVO. • EN ALGUNO PACIENTES SE REQUERIRÁ DE UNA SEGUNDA CIRUGÍA EN CASO QUE LOS DÍAGNÓSTICOS DE LOS TUMORES SEAN MUY AGRESIVOS Y LAS CIRUGÍAS SECUNDARIAS TENGAN QUE SER MÁS RADICALES. |
| 16 | Procedimiento | <p><u>CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)</u></p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <p>PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA UTILIZANDO CRIOTERAPIA (FRÍO DE -76°C) A TRAVÉS DE LA ESCLERA AUNADO A LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO. REQUIERE DE CONSULTA DE EVALUACIÓN Y 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO PARA LA ALTA.</p> |
| 17 | Procedimiento | <p><u>CIRUGÍA DE RETINA, VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA) POR OJO</u></p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <p>CORRECCIÓN DE DESPRENDIMIENTOS DE RETINA DE CUALQUIER ETIOLOÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> . 4 CONSULTAS POSTOPERATORIAS (AL DÍA POSTERIOR DEL PROCEDIMIENTO, A LA SEMANA, AL MES Y AL TERCER MES PARA SU ALTA) |
| 18 | Procedimiento | <p><u>CIRUGIA DE VITRECTOMÍA (POSTERIOR SIMPLE) POR OJO</u></p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> . REMOCIÓN DEL VITREO VÍA PARSPLANA EN CASOS DE PACIENTES CON HEMORRAGIAS VITREAS O CONDENSACIONES DEL MISMO, ADEMÁS DE APLICAR (PEGAR) LA RETINA UTILIZANDO UN SISTEMA DE CORTE Y ASPIRACIÓN DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO. |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| | | |
|----|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> · UN TOTAL DE 4 CONSULTAS POSTOPERATORIAS (AL DÍA POSTERIOR DEL PROCEDIMIENTO, A LA SEMANA, AL MES Y AL TERCER MES PARA SU ALTA). |
| 19 | Procedimiento | <p>CONJUNTIVO DACRICISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JONES (POR OJO)</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE SE EFECTUA COMO ÚLTIMA ALTERNATIVA EN LA CIRUGIA DE VÍA LAGRIMAL, DEBE HABER UNA DACRICISTORRINOSTOMIA PREVIA PARA LA COLOCACIÓN DEFINITIVA DE UN TUBO DE CRISTAL EN EL CANTO INTERNO DEL OJO Y LA FOSA NASAL; REQUIERE DE ANESTESIA GENERAL Y UN MÉDICO SUBESPECIALISTA EN ÓRBITA Y OCULOPLÁSTICA · REQUIERE DE LA CONSULTA DE VALORACIÓN Y DE 3 A 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO EN UN PERÍODO DE 3 MESES HASTA SU ALTA. |
| 20 | Procedimiento | <p>IRIDOTOMIA (CON YAG LASER) POR OJO</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · TRATAMIENTO QUE SE REALIZA CON YAG LASER, ES UN LASER DIRIGIDO AL OJO AFECTADO Y CREA UN PEQUEÑO ORIFICIO EN EL IRIS, LO QUE PERMITE ABRIR ESTRUCTURAS INTERNAS Y ANORMALES DEL OJO QUE FACILITA EL FLUJO DEL LÍQUIDO DESDE SU FORMACIÓN HASTA EL ÁNGULO DE LA CÁMARA ANTERIOR REDUCIENDO LA PRESIÓN INTRAOCULAR. · ES TRATABLE EN UN SOLO EVENTO QUIRÚRGICO. <p>REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · ÚNICAMENTE POR INDICACIÓN MÉDICA. |
| 21 | Procedimiento | <p>PAQUETE DE CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA MÁS CERCLAJE PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA (POR OJO)</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <p>PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA CON LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, MÁS UN PROCEDIMIENTO DE VITRECTOMÍA POSTERIOR, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL VITREO CON UN SISTEMA DE CORTE Y ASPIRACIÓN, EL CUAL PUEDE SER DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO.</p> <p>CONSULTA DE VALORACIÓN Y 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO PARA LA ALTA.</p> |
| 22 | Procedimiento | <p>PAQUETE CORRECCION VISUAL CON LASER</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <p>CORRECCIÓN DE LOS PADECIMIENTOS REFRACTIVOS DE LA CORNEA, ES UN LASER DE SUPERFICIE QUE GENERA UNA REMODELACION DE LA SUPERFICIE CORNEAL DEPENDIENDO DE LA FECCION DEL PACIENTE, LOS LASERES ACTUALES CUENTAN CON TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA EFECTUAR TRATAMIENTOS PERSONALIZADOS Y DE NO CONTACTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> · CIRUGÍA QUE SE REALIZA PARA CORREGIR ERRORES REFRACTIVOS COMO MIOPIA, ASTIGMATISMO, H IPERMETROPIA Y PRESBICIA. · ES UN PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA UNA SÓLA VEZ, SALVO QUE LOS PACIENTES TENGAN UN ASTIGMATISMO MIIOPICO ELEVADO O HPERMETROPIA ELEVADA SERÁ NECESARIO REALIZAR UA SEGUNDA SESIÓN DE LASER O RETOQUE. · CONSULTA DE EVALUACIÓN PREOPERATORIA · 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES (AL DÍA POSTERIOR, A LA SEMANA, AL MES Y 3 MESES, PARA EL ALTA) |
| 23 | Procedimiento | <p>DACRICISTORRINOSTOMIA (EXTERNA O ABIERTA) POR OJO</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUA UN BYPASS ENTRE EL SACO LAGRIMAL Y LA PARED NASAL · SE EFECTUA EN PACIENTES GENERALMENTE ADULTOS O CON CUADROS DE DACRICISTITIS AGUDA. · SE REQUIERE DE CONSULTA DE VALORACIÓN Y 3 CONSULTAS POSTOPERATORIAS EN UN PERÍODO DE 3 MESES |
| 24 | Procedimiento | <p>DACRIOINTUBACIÓN (CERRADA) POR OJO</p> <p>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE COLOCA UNA SONDA DE SILICÓN, UN STENT O BALÓN DE DACRIOPLASTÍA PARA DILATAR LA VÍA LAGRIMAL EN SU TERCIO INFERIOR DEL CONDUCTO NASO LAGRIMAL. SE DEJA UN IMPLANTE O MATERIAL DE SILICÓN PARA ASEGURAR LA PERMEABILIDAD DEL CONDUCTO NASOLAGRIMAL. · EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CON ANESTESIA GENERAL Y UN MÉDICO SUBESPECIALISTA EN ÓRBITA, OCULOPLÁSTICA Y VÍAS LAGRIMALES. |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| | | |
|----|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | · CONSULTA DE VALORACIÓN Y DÍAGNÓSTICO Y 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO. |
| 25 | Procedimiento | <p><u>PAQUETE DE VITRECTO RETINA (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA CON LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, MÁS UN PROCEDIMIENTO DE VIRECTOMÍA POSTERIOR, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL VITREO CON UN SISTEMA DE CORTE Y ASPIRACIÓN, EL CUAL PUEDE SER DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO. CONSULTA DE VALORACIÓN Y 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO PARA LA ALTA.</p> |
| 26 | Procedimiento | <p><u>PAQUETE SONDEO DE VÍAS LAGRIMALES (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EFECTUADO REGULARMENTE EN PACIENTES PEDIÁTRICOS QUE NACEN CON OBSTRUCCIÓN DEL DUCTO NASOLAGRIMAL DE MANERA CONGÉNITA · REQUIERE DE CONSULTA DE EVALUACION Y DÍAGNÓSTICO. · 3 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO, · EL PROCEDIMIENTO ESEFECTUADO POR SUBESPECIALISTA EN ORBITA Y OCULOPLÁSTICA |
| 27 | Procedimiento | <p><u>PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) POR OJO</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, MEDIANTE EL CUAL EL PUNTO LAGRIMAL ESTENOSADO (CERRADO) SE ABRE Y SE DILATA HACIENDO UNA PLASTÍA EN SU ESFINTER PARA COLOCAR UNA SONDA MONOCANALICULAR Y EVITAR SU CIERRE. SE REALIZA EN UN SOLO PROCEDIMIENTO SE REQUIERE DE CONSULTA DE VALORACIÓN Y 2 CONSULTAS POSTOPERATORIAS.</p> |
| 28 | Procedimiento | <p><u>TRABECULOPLASTÍA YAG (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · TRATAMIENTO QUE SE REALIZA CON YAG LASER , ES UN LASER DIRIGIDO AL OJO AFECTADO Y CREA UN PEQUEÑO ORIFICIO EN EL IRIS, LO QUE PERMITE ABRIR ESTRUCTURAS INTERNAS Y ANORMALES DEL OJO QUE FACILITA EL FLUJO DEL LÍQUIDO DESDE SU FORMACIÓN HASTA EL ÁNGULO DE LA CÁMARA ANTERIOR REDUCIENDO LA PRESIÓN INTRAOCULAR. · ES TRATABLE EN UN SOLO EVENTO QUIRÚRGICO. <p><u>REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · ÚNICAMENTE POR INDICACIÓN MÉDICA. |
| 29 | Procedimiento | <p><u>TRATAMIENTO YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA O CAPSULOTOMÍA (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · IRIDOTOMÍA; TRATAMIENTO QUE SE REALIZA CON YAG LASER, ES UN LASER DIRIGIDO AL OJO AFECTADO Y CREA UN PEQUEÑO ORIFICIO EN EL IRIS, LO QUE PERMITE ABRIR ESTRUCTURAS INTERNAS Y ANORMALES DEL OJO QUE FACILITA EL FLUJO DEL LÍQUIDO DESDE SU FORMACIÓN HASTA EL ÁNGULO DE LA CÁMARA ANTERIOR REDUCIENDO LA PRESIÓN INTRAOCULAR. CAPSULOTOMÍA; SE REALIZA EN PACIENTES CON OPACIFICACIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR DESPUES DE CIRUGIA DE CATARATA, POR MEDIO DE UN HAZ DE LUZ DIRIGIDO EN FORMA ESPECÍFICA QUE PERMITE LIBERAR UNA LONGITUD DE ONDA, CAUSANDO UNA DISRUPCION DE LA CÁPSULA. <p><u>REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · ÚNICAMENTE POR INDICACIÓN MÉDICA Y TRATABLE EN UNA CONSULTA |
| 30 | Procedimiento | <p><u>VÁLVULA DE AMHED (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>CIRUGÍA EFECTUADA EN PACIENTES CON GLAUCOMA NEOVASCULAR O PRESIONES INTRAOCULARES MUY ELEVADAS DE DIFÍCIL MAJENO O GLAUCOMAS ABSOLUTOS,</p> <p><u>REQUIERMIMENTOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD EFECTUADA POR MÉDICO SUBESPECIALIDTA EN GLAUCOMA REQUIERE DE 4 CONSULTAS PORTOPERATORIAS POR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. · EL PADECIMIENTO AMERITA CONTROL Y MENEJO A LARGO PLAZO. |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| | | |
|----|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31 | Procedimiento | <p><u>VITRECTO RETINA (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA CON LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, MÁS UN PROCEDIMIENTO DE VIRECTOMÍA POSTERIOR, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL VITREO CON UN SISTEMA DE CORTE Y ASPIRACIÓN, EL CUAL PUEDE SER DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO.</p> <p><u>REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>CONSULTA DE VALORACIÓN Y 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO PARA LA ALTA.</p> |
| 32 | Procedimiento | <p><u>CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO (POR OJO) CON ANESTESIA GENERAL</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · CIRUGÍA EFECTUADA PARA CORREGIR DESVIACIONES OCULARES COMO SON ENDOTROPIA, EXOTROPIA, HIPERTROPIA, HIPOTROPIA O ESTRABISMOS ESPECIALES EN PACIENTES PEDÍATRICOS O ADULTOS · CONSULTA DE EVALUACIÓN Y DÍANÓSTICO DE FORMA CLÍNCA CON SUBESPECIALISTA EN ESTRABISMO Y/O OFTALMOLOGIA PEDÍATRICA. · SE REQUIERE POR LO MENOS 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO HASTA SU ALTA |
| 33 | Procedimiento | <p><u>FOTOCOAGULACIÓN (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · ESTE PROCEDIMIENTO SE EFECTÚA EN PACIENTES EN LOS CUALES EXISTE ALTERACIONES NEOVASCULARES EN LA RETINA QUE PRODUCEN SANGRADOS, CASOS DE RETINOPATRÍA DÍABÉTICA, OCLUSIONES VENOSAS O LESIONES CON AGUJEROS O DESGARROS EN RETINA QUE REQUIERAN SER SELLADOS. |
| 34 | Procedimiento | <p><u>PANFOTOCOAGULACIÓN (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · ESTE PROCEDIMIENTO SE EFECTÚA EN PACIENTES EN LOS CUALES EXISTE ALTERACIONES NEOVASCULARES EN LA RETINA QUE PRODUCEN SANGRADOS, CASOS DE RETINOPATRÍA DÍABÉTICA, OCLUSIONES VENOSAS O LESIONES CON AGUJEROS O DESGARROS EN RETINA QUE REQUIERAN SER SELLADOS. · ESTE TRATAMIENTO SE DEBE FRACCIONAR POR EL DAÑO O INFLAMACIÓN QUE GENERA EL LASER EN LA RETINA REQUIRIENDO LOS PACIENTES HASTA 4 SESIONES PARA TENER UN TRATAMIENTO COMPLETO , EN UN PERÍODO DE 3 MESES. ESTE TRATAMIENTO ES DADO POR UN ESPECIALISTA EN RETINA. |
| 35 | Procedimiento | <p><u>CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AMHED MÁS FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR (POR OJO)</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>ESTA CIRUGÍA SE EFECTUA PARA PACIENTES CON CATARATA Y GLAUCOMA PRIMARIO DE ÁNGULO ABIERTO, SE INDICA EN PACIENTE CON OPACIDAD DEL CRISTALINO Y PARA AYUDAR AL CONTROL Y TRATAMNEINTO DEL GLAUCOMA</p> <ul style="list-style-type: none"> · CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD EFECTUADA POR MÉDICO SUBESPECIALISTA EN GLAUCOMA · REQUIERE CONSULTA DE EVALUACIÓN Y DÍAGNÓSTICO. · 4 CONSULTAS PORTOPERTOTRIAS POR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PERO EL PADECIMIENTO AMERITA CONTROL Y MENEJO A LARGO PLAZO. |
| 36 | Procedimiento | <p><u>PAQUETE DE CIRUGÍA DE FACOVITRECTOMÍA POR OJO.</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · EN ESTA CIRUGÍA SE EFECTUAN 2 PROCEDIMIENTOS SIMULTÁNEAMENTE EN EL CUAL LA OPACIFICACIÓN DEL CRISTALINO IMPIDE EFECTUAR LA CIRUGÍA DE POLO POSTERIOR EN RETINA, POR TAL MOTIVO SE EFECTUA LA CIRUGÍA DE FACO EMULSIFICACIÓN CON COLOCACIÓN DELENTE INTRAOCULAR SEGUIDA DE LA CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA POSTERIOR EN EL MISMO TIEMPO QUIRÚRGICO. · 4 CONSULTAS POSTOPERATORIAS (AL DÍA POSTERIOR DEL PROCEDIMIENTO, A LA SEMANA, AL MES Y AL TERCER MES PARA SU ALTA) |
| 37 | Procedimiento | <p><u>BOTOX POR BLEFAROESPASMO O ESPASMO FACIAL</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>LA TOXINA BOTULINICA TIPO A ES UN MEDICAMENTO QUE GENERA UNA DENERVACION QUIMICA EN EL AREA INYECTADA, PRODUCIENDO UNA PARALISIS TEMPORAL EN LOS MUSCULOS QUE SE APLICAN, CON UN EFECTO DE 4 A 6 MESES.</p> |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| | | |
|----|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> · LA APLICACIÓN DEL MEDICAMENTO SE REALIZA EN UNA SÓLA SESIÓN, PERO REQUIERE POR SU VIDA MEDIA DE APLICACIONES SUBSECUENTES CADA 6 MESES, ESTO EN EL CASO DE LAS ALTERACIONES MOTORAS O DISTONÍAS DE CARA |
| 38 | Procedimiento | <p>CIRUGIA DE PTERIGIÓN. POR OJO.</p> <p><u>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS:</u></p> <p>CIRUGÍA PARA EXTRACCIÓN DE TEJIDO CONJUNTIVAL HIPERTRÓFICO (CARNOSIDAD) QUE INVADE LA Córnea., PROVOCANDO MALA VISIÓN Y GENERANDO DEFECTOS REFRACTIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> · CONSULTA DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO · 4 CONSULTAS POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO EN UN PERIDO DE 3 MESES HASTA EL ALTA. |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

| NO. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO |
|-----|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DÍAGNOSTICO; | |
| 2 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE SUBESPECIALIDAD DE ORBITA, VÍAS LAGRIMALES | |
| 3 | Consulta | CONSULTA DE VITREORETINA | |
| 4 | Consulta | CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA | |
| 5 | Estudio | CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS; | |
| 6 | Estudio | ECOGRAFÍA MODO A PARA CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR (por ojo); | |
| 7 | Estudio | FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA | |
| 8 | Estudio | FOTOGRAFÍA A COLOR DE FONDO DE OJO Y ANHERITRA (POR OJO) | |
| 9 | Estudio | PAQUETE DE ESTUDIOS (TOPOGRAFÍA CORNEAL) POR OJO | |
| 10 | Estudio | TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA | |
| 11 | Estudio | ULTRASONIDO OCULAR (por ojo); | |
| 12 | Estudio | ESTUDIO DE PAQUIMETRÍA (POR OJO) | |
| 13 | Procedimiento | ANILLOS INTRACORNEALES: (POR OJO) | |
| 14 | Procedimiento | CAPSULOTOMÍA; TRATAMIENTO DE YAG LASER (POR OJO) | |
| 15 | Procedimiento | CIRUGIA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL(POR OJO) | |
| 16 | Procedimiento | CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO) | |
| 17 | Procedimiento | CIRUGÍA DE RETINA, VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA) POR OJO | |
| 18 | Procedimiento | CIRUGIA DE VITRECTOMÍA (POSTERIOR SIMPLE) POR OJO | |
| 19 | Procedimiento | CONJUNTIVO DACRICISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JONES (POR OJO) | |
| 20 | Procedimiento | IRIDOTOMIA (CON YAG LASER) POR OJO | |
| 21 | Procedimiento | PAQUETE DE CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA MÁS CERCLAJE PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA (POR OJO) | |
| 22 | Procedimiento | PAQUETE CORRECCION VISUAL CON LASER | |
| 23 | Procedimiento | DACRIOCISTORRINOSTOMIA (EXTERNA O ABIERTA) POR OJO | |
| 24 | Procedimiento | DACRIOINTUBACIÓN (CERRADA) POR OJO | |
| 25 | Procedimiento | PAQUETE DE VITRECTO RETINA (POR OJO) | |
| 26 | Procedimiento | PAQUETE SONDEO DE VÍAS LAGRIMALES (POR OJO) | |
| 27 | Procedimiento | PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) POR OJO | |

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2015 COMPRANET EA-921002997-N69-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| | | | |
|----|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 28 | Procedimiento | TRABECULOPLASTÍA YAG (POR OJO) | |
| 29 | Procedimiento | TRATAMIENTO YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA O CAPSULOTOMÍA (POR OJO) | |
| 30 | Procedimiento | VÁLVULA DE AMHED (POR OJO) | |
| 31 | Procedimiento | VITRECTO RETINA (POR OJO) | |
| 32 | Procedimiento | CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO (POR OJO) CON ANESTESIA GENERAL | |
| 33 | Procedimiento | FOTOCOAGULACIÓN (POR OJO) | |
| 34 | Procedimiento | PANFOTOCOAGULACIÓN (POR OJO) | |
| 35 | Procedimiento | CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AMHED MÁS FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) | |
| 36 | Procedimiento | PAQUETE DE CIRUGÍA DE FACOVITRECTOMÍA POR OJO. | |
| 37 | Procedimiento | BOTOX POR BLEFAROESPASMO O ESPASMO FACIAL | |
| 38 | Procedimiento | CIRUGIA DE PTERIGIÓN. POR OJO. | |
| | | | SUBTOTAL |
| | | | IVA |
| | | | TOTAL |

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.